## INFORME SEMANAL DE REGULACIÓN

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 926

### RESUMEN DE REGULACIÓN

11 de julio, 2022

Hernando José Gómez Presidente Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de Riesgos
Asobancaria
Imbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a shurtado@asobancaria.com

- Modificación: se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones para la asignación del subsidio familiar de vivienda para migrantes (Decreto N°1104 de 2022 – Dapresidencia).
- Definición: se concretan las políticas y lineamientos del esquema funcional para ejercer la supervisión aplicando el MIS (Resolución N°0826 de 2022 – SFC).
- Creación: se crea la proforma F.0000-170 «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas» (Circular Externa 018 de 2022 – SFC).
- Eliminación: se elimina la restricción del ingreso o uso en mesas de negociación de dispositivos que no se traten de medios verificables (Boletín Normativo N°31 – AMV).
- Creación: se informa la creación del nuevo producto de garantía con enfoque de género orientado a mujeres (Proyecto de Circular – FNG).



# INFORME SEMANAL DE REGULACIÓN

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 926

### NORMATIVIDAD

# DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Liz Marcela Bejarano C. Imbejarano@asobancaria.com 1. Decreto N°1104 de 2022: por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones para la asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2022 Norma: <a href="https://dapre.presidencia.gov.co">https://dapre.presidencia.gov.co</a>

Santiago Hurtado Galeano shurtado@asobancaria.com

#### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Resolución N°0826 de 2022: por medio del cual se definen las políticas y lineamientos del esquema funcional para ejercer la supervisión de las Entidades Supervisadas o Conglomerados Financieros aplicando el Marco Integral de Supervisión (MIS).

Fecha de publicación: 5 de julio de 2022 Norma: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co">https://www.superfinanciera.gov.co</a>

2. Circular Externa 018 de 2022: por medio del cualse crea la proforma F.0000-170 «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas».

Fecha de publicación: 8 de julio de 2022 Norma: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co">https://www.superfinanciera.gov.co</a> Anexo: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co">https://www.superfinanciera.gov.co</a>

### Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un

correo electrónico a shurtado@asobancaria.com

### **AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES**

1. Boletín Normativo N°31: por medio del cual se elimina la restricción del ingreso o uso en mesas de negociación de dispositivos que no se traten de medios verificables y reitera la obligación de grabar las comunicaciones relacionadas con la realización de operaciones sobre divisas que se sostengan en las mesas de negociación.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2022 Norma: <a href="https://www.amvcolombia.org.co">https://www.amvcolombia.org.co</a>



# INFORME SEMANAL DE REGULACIÓN

Dirección Financiera y de Riesgos Edición 926

2. Propuesta de instrucciones para esquemas de operación remota en intermediación de divisas: por medio del cual se propone modificar la Carta Circular Única de Autorregulación Voluntaria en Divisas con la adición de un numeral que contenga instrucciones para el desarrollo de operaciones de intermediación bajo la modalidad de trabajo remoto o mixto. El plazo para comentarios vence el 25 de julio de 2022.

Fecha de publicación: 7 de julio de 2022 Norma: https://www.amvcolombia.org.co

### **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**

1. Proyecto de Circular: por medio del cual se informa sobre el nuevo producto de garantía con enfoque de género orientado a mujeres, con el objetivo de promover la inclusión social y contribuir al cierre de la brecha de acceso al crédito. El plazo para comentarios vence el 13 de julio de 2022.

Fecha de publicación: 7 de julio de 2022

Norma: https://fnq.gov.co

